



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.795.098/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 239/19 (RESOL-2019-239-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **788/19.-**

Acta 0.5% FIJA



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Rodriguez Daniel y Alberto Máximo TELL en representación de FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOEESITRA) y por la otra, los Sres. Mariano PERI, Horacio GOMEZ, Hugo RE y Diego ROCA en representación de TELEFONICA de ARGENTINA S.A., en adelante 'la Empresa', quienes manifiestan lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El acta acordada entre las Partes con fecha 24/07/2017, en su artículo DECIMO PRIMERO, en donde se establece que las partes acordarán otros conceptos por un total del 0,5% del salario conformado a junio de 2017, a partir de febrero de 2018.

Las partes acuerdan:

PRIMERO: En cumplimiento de los acordado en el punto DECIMO PRIMERO del acta del 24/7/17, las partes acuerdan destinar, a partir del 01/04/2017, los adicionales que a continuación se detallan para cada categoría profesional:

Categoría	Valor a incrementar en Complemento Posicionamiento
1	\$ 78
2	\$ 90
3	\$ 107
4	\$ 121
5	\$ 132
6	\$ 142
W	\$ 131
X	\$ 143
Y	\$ 155
Z	\$ 166
Z1	\$ 178
Z2	\$ 189

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.795.098/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 28 de Junio de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Dr. Alberto TELL, en carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo (ACTA 0,5% FIJA), suscripto entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 10/04/18, obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250,se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depo. R.L. N° 1 - D.N.C.
R.T.- M.T.E./S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 239/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.